



Sr. Prestador:

Informamos por medio de la presente nuevas normalidades a tener en cuenta de las siguientes obras sociales

**LUZ Y FUERZA (237):** a partir del día de la fecha la obra social comenzará a emitir órdenes validadas vía online, las cuales traen impreso un valor de coseguro el cual debe ser cobrado por el profesional en el consultorio. Las ordenes con formato anterior (orden + formulario de autorización), seguirán circulando, pero las mismas no abonarán coseguro.

**OSPSA – SANIDAD (19):** recordar que en las consultas medicas, el número de serie de la orden, debe figurar como 2021.

**INTEGRAL SALUD, PLANES ALAMO Y ALAMO PLUS (326):** los afiliados de dichos planes comenzarán a circular con credenciales virtuales en las cuales podrá verificar si los mismos se encuentra Activo al momento de la atención médica.

**SCIS MEDICINA PRIVADA (884-885):** las credenciales con vencimiento 12/2020 (Diciembre 2020), mantendrán su vigencia por un año, hasta el 31 de diciembre de 2021.

**SANCOR SALUD (917-918):** a partir del mes de Enero, los siguientes estudios de cardiología, requerirán de autorización previa tanto en ambulatorio como en internación para todos los planes convenidos:

- ✓ NM 170201 ESTUDIO ELECTROFISIOLÓGICO DEL HAZ DE HISS
- ✓ NM 170202 EST.ELECTROFISIOLOGICO COMPLETO CARDIACO C/PRUEBAS TER.Y EST
- ✓ NM 170203 ABLACIÓN POR RADIOFRECUENCIA DE ARRITMIAS CARDIACAS
- ✓ NM 170279 ABLACION POR RADIOFRECUENCIA CON SISTEMA DE NAVEGACION 3D O ELECTRO ANATOMICO
- ✓ NM 170117 REHABILITACION DEL CARDIOPATA (MENSUAL)
- ✓ NM 170189 REHABILITACION DEL CARDIOPATA (POR SESION)

Quedamos a su disposición por cualquier consulta.

Saludos cordiales

## CONVENIOS